



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

REG. N° 556-17

Rómulo Eduardo Alvarado Fernández
FEDATARIO
RM. N° 262-2015-MIDIS

Resolución Ministerial

Lima, 20 NOV. 2017

N° 260-2017-MIDIS

VISTOS:

El Informe N° 512-2017-MIDIS/VMPES/DGPE, emitido por la Dirección General de Políticas y Estrategias; y el Memorando N° 476-2017-MIDIS/VMPES, emitido por el Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, se aprobó la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", como instrumento de gestión orientado al logro de resultados prioritarios en materia de inclusión social, a través de la intervención articulada de los diversos sectores y niveles de gobierno involucrados, de acuerdo con sus respectivas competencias;

Que, de conformidad a lo señalado en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 003-2016-MIDIS, la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" constituye, para todos los efectos, la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local; asimismo, de acuerdo al artículo IV de la misma Ley, tienen por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, bajo ese marco normativo, mediante la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS se creó el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social; constituyendo dicho premio un mecanismo de incentivo no monetario;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 120-2016-MIDIS, se aprobaron las Bases de la Segunda Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", contemplándose las características, niveles, resultados, productos, requisitos, procedimientos, cronograma, entre otras condiciones importantes para la implementación del premio; asimismo, para esta edición se estableció la Categoría Amazónica dirigida a Gobiernos Locales que cuentan con pueblos indígenas u originarios;

Que, de acuerdo con el numeral VII de las citadas Bases de la Segunda Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", modificado por el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 083-2017-MIDIS, los resultados del Premio son comunicados el 31 de octubre de 2017;

Que, a través del Memorando N° 476-2017-MIDIS/VMPES, el Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social remite el Informe N° 512-2017-MIDIS/VMPES/DGPE, emitido por la Dirección General de Políticas y Estrategias, a través del cual se detallan los ganadores de la



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

REG. N° 556-77


Romulo Eduardo Alvarado Fernández
FEDATARIO
RM. N° 282-2013-018

Segunda Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas";

Que, en ese sentido, resulta pertinente expedir la resolución ministerial de felicitación a los Gobiernos Locales que resultaron ganadores en la Segunda Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", a fin de consolidar el reconocimiento a su trabajo en favor de la mejora de los servicios públicos y bienestar de sus ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Felicitar a los doscientos cuarenta y ocho (248) Gobiernos Locales ganadores de la Segunda Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", organizado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, según el detalle que, en anexo 1, forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Felicitar a los treinta y un (31) Gobiernos Locales que adicionalmente obtuvieron el reconocimiento especial "Amazonía Viva", por participar dentro de la Categoría Amazónica, según el detalle que, en anexo 2, forma parte de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



Fiorella Molinelli Aristondo
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

